



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 238 - Tel. 4452640

RESISTENCIA,

01 SEP 2022

DICTAMEN N°

359

Ref.: E29-2022-57262-Ae. C.P. N° 05/22. Obra: "Reacondicionamiento de instalación eléctrica de taller y construcción de dos aulas", en la E.T. N° 27 de la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco", Programa 39 PLAN DE OBRAS-Covid-19.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que constan de veintiséis (26) e-partes, excluida la presente, con proyecto de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agregado a e-parte 21, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en los Considerandos, resuelve aprobar el Concurso de Precios N° 05/2022 correspondiente a la obra "Reacondicionamiento de instalación eléctrica de taller y construcción de dos aulas", en la E.T. N° 27, de la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco y adjudicar la ejecución de la misma al proveedor ANCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Castillo Meyer Antonio CUIT 20259732647, por un monto de Pesos DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO CON 92/100 (\$19.057.108,92).

A e-parte 2, obra APTO TECNICO y FINANCIERO DE LA OBRA, expedido por la Unidad de Gestión de Infraestructura Edilicia y Seguridad e Higiene en Edificios de ETP, Instituto Nacional de Educación Tecnológica, del Ministerio de Educación de la Nación.

A e-parte 12, obra agregada Resolución del Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 2835/22 aprobando la documentación técnica del proyecto y los pliegos de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas generales y particulares, por un presupuesto Oficial de Pesos Quince Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Veintiún centavos (\$ 15.882.955,21).

A e-parte 13, obra Disposición N° DI-2022-523-APN-INET#ME, donde se aprueba el Apto Técnico otorgado por el Director Ejecutivo de Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

A e-parte 14, 15 y 16, obran invitaciones cursadas a tres (3) oferentes.

A e-parte 17, se agrega Acta de Apertura de Ofertas.

A e-parte 18, el oferente cumplimenta con el requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación.

A e-parte 19, obra dictamen de la Comisión de Preadjudicación, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos se considera que corresponde preadjudicar la obra a ANCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Castillo Meyer Antonio CUIT 20259732647, por un monto de Pesos DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO CON 92/100 (\$19.057.108,92).

A e-parte 20, se agrega la documentación referida a la oferta de la firma ANCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Castillo Meyer Antonio CUIT 20259732647.

A e-parte 21, obra proyecto de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que se aprueba y adjudica el Concurso de Precios Nro. 05/22.

A e-parte 23, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular.

A e-parte 24 y 25, constan intervenciones de las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura verificando la existencia de factibilidad presupuestaria y financiera.

Analizadas las constancias de la presente, se observa que en el Acta de Apertura de Ofertas no se consignó la fecha de celebración de la misma; se sugiere se subsane.

Además, se considera que debería incorporarse Apto Financiero en virtud del nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra.

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado; las constancias obrantes en el expediente, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos N° 260/20 y 432/20, y su última prórroga Dcto. N° 2825/21, el Dcto. Nacional N° 605/20, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1697/21; lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, sus reglamentaciones y el Decreto N° 1347/22, como también la ratificación efectuada por Decreto N° 2072/21; prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 Fº 557 Tº XI
M. FEDERAL Tº 86 Fº 793
DNI: 30.096.812